

PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO

CRITERIOS DE SELECCIÓN - (ANEXO II)

<p><b>1. Investigación (60%)</b></p> <p><b>1.1. Actividad investigadora (hasta 25 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estancias en el extranjero (hasta 7 puntos)</li> <li>- Premios y becas (hasta 4 puntos)</li> <li>- Participación en proyectos de investigación competitivos (hasta 10 puntos)</li> <li>- Participación en proyectos no competitivos (hasta 4 puntos)</li> </ul> <p><b>1.2. Publicaciones (hasta 25 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos (hasta 7 puntos dependiendo del número y de la calidad de la revista)</li> <li>- Libros (hasta 7 puntos, dependiendo de si la editorial cuenta con evaluadores)</li> <li>- Capítulos de libros y aportaciones en obras colectivas, entre otras, comunicaciones en libros de actas de Congresos (hasta 7 puntos, dependiendo del número y de si la editorial cuenta con evaluadores)</li> <li>- Traducciones (hasta 2 puntos)</li> <li>- Edición/coordinación de libros (hasta 2 puntos)</li> </ul> <p><b>1.3. Divulgación de la actividad investigadora (hasta 10 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencias y ponencias (hasta 5 puntos en función del número y relevancia del congreso...)</li> <li>- Comunicaciones (hasta 4 puntos en función del número y relevancia del congreso...)</li> <li>- Organización de eventos (hasta 1 puntos)</li> </ul> <p><b>2. Formación (10%):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctorado (hasta 3 puntos dependiendo de la calificación)</li> <li>- Máster/es (hasta 3 puntos en función de la relación con el área de conocimiento y el expediente)</li> <li>- Licenciatura/s o Grado/s (hasta 2 puntos dependiendo del expediente)</li> <li>- Cursos de especialización (hasta 1 puntos en función de la relación con el área de conocimiento)</li> <li>- Otros méritos (hasta 1 puntos)</li> </ul> <p><b>3. Docencia (20%)</b></p> <p>Se considerará como mérito el haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesor asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la Innovación. Este mérito será valorado de forma decreciente, teniendo mayor puntuación la docencia realizada en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria</p> <p><b>3.1 Experiencia docente (hasta 15 puntos):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulaciones oficiales (hasta 10 puntos, valorándose la vinculación con el área de conocimiento y el número de asignaturas impartidas)</li> <li>- Titulaciones propias (hasta 3 puntos)</li> <li>- Otro tipo de docencia (hasta 2 puntos)</li> </ul>
---

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTIZ CALLE ENRIQUE	23-10-2023 21:05:36

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOLETO MUÑOZ HELENA	24-10-2023 09:38:33

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

ID DOCUMENTO: 8G8BLb11b  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ID DOCUMENTO: VLIY554VAV  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

**3.2. Resultados de la docencia universitaria (hasta 5 puntos):**

- Resultados de encuestas e Informes de evaluación de la docencia (hasta 2 puntos)
- Docencia en inglés (hasta 1 puntos)
- Elaboración de publicaciones docentes (hasta 1 puntos)
- Otros méritos docentes (hasta 1 puntos)

**4. Experiencia profesional y otros méritos (10%)**

- Experiencia profesional no docente: (hasta 4,5 puntos dependiendo de la relación con el área de conocimiento)
  - Años de experiencia
  - Categoría en el puesto de trabajo
  - Premios o distinciones
- Inglés (hasta 1 puntos)
- Otros méritos (hasta 4,5 puntos)

En los concursos publicados hasta el 23 de marzo de 2027 se aplicará un aumento en la puntuación obtenida en la valoración global esta sección de un 5% a quienes acrediten estar en posesión de la acreditación a la figura de profesorado Ayudante Doctor. En ningún caso la aplicación de esta norma podrá suponer que la valoración total del apartado 4 supere el 10% del total de la baremación.

**5. Fase de entrevista personal**

La Comisión de Contratación, para confirmar la adecuación del perfil de los candidatos a las necesidades docentes y/o de investigación de algunas de las tres áreas de conocimiento del Departamento, y teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la fase de valoración, podrá realizar una entrevista personal con los candidatos. La entrevista se realizará por los miembros de la Comisión de Contratación del Departamento teniendo una puntuación máxima adicional de 10 puntos.

**CRITERIOS DE RENOVACIÓN – (ANEXO I)**

- a) Que los resultados de las encuestas docentes durante los tres últimos cursos académicos no arrojen una desviación mayor de 0.9 con respecto a la media de la titulación en la que se ha impartido docencia.
- b) Que se haya cumplido satisfactoriamente la totalidad de las obligaciones docentes encomendadas, así como participado con regularidad en las actividades organizadas por el Departamento.
- c) Que no existan informes negativos (motivados) por parte de los coordinadores de asignatura.
- d) Que se acredite un correcto desempeño de las tareas de investigación durante cada período de renovación con, al menos, una publicación relevante (Monografía o capítulo de libro en editorial de prestigio del 1º cuartil de acuerdo con el Índice SPI o artículo doctrinal en Revista científica indexada y de impacto).
- e) Con independencia de los anteriores criterios, deberá tenerse en cuenta, en todo caso, la adecuación o idoneidad del candidato a la renovación para las concretas necesidades docentes del Departamento de cada momento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTIZ CALLE ENRIQUE	23-10-2023 21:05:36

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOLETO MUÑOZ HELENA	24-10-2023 09:38:33

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

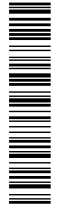
---

En Getafe a 23 de octubre de 2023.

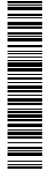
FIRMADO

El director de departamento

ID DOCUMENTO: 8G8GELbT1b  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



ID DOCUMENTO: VLIY554VAV  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ORTIZ CALLE ENRIQUE	23-10-2023 21:05:36

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

---

Página: 3 / 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOLETO MUÑOZ HELENA	24-10-2023 09:38:33

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

---

Página: 3 / 3